

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DCP N° 2 /2023

La Dirección de Control del Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, saluda cordialmente a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos Directora General de Educación Escolar Indígena, Miembros de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP), a través de la Pastoral Educativa, Directores de instituciones educativas, Docentes y Funcionarios Administrativos, con el objeto de brindar orientaciones precisas referente al proceso de movilidad laboral del personal que cumple funciones en instituciones educativas de gestiones oficial y privada subvencionada, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las disposiciones legales vigentes:

En ese sentido, se aclara que los requisitos para el traslado temporal, definitivo y actualización de datos, son única y exclusivamente los documentos descritos en el Anexo II de la Circular DGGDP N° 05/2023, según corresponda el tipo de solicitud:

1. **Prórroga de Traslado Temporal:** dos (2) solicitudes, acompañadas por la planilla por institución educativa y fotocopia de cédula de identidad (simple y legible) para cada solicitud.
2. **Nuevo Traslado Temporal:** dos (2) formularios MOV08 originales acompañados de las fotocopias de cédula de identidad (simple y legible) para cada formulario.
3. **Traslado Definitivo:** dos (2) formularios MOV08 originales acompañados de las fotocopias de cédula de identidad (simple y legible) para cada formulario.
4. **Actualización de datos:** dos (2) solicitudes, acompañado de las fotocopias de cédula de identidad (simple y legible) para cada solicitud.

Observación: No se exigirá constancia de ingresos, copia de cuadro de personal, certificación documental ni otra documentación innecesaria para la tramitación de las solicitudes de movilidad.

Asimismo, se recuerda que **la tramitación de las solicitudes es totalmente gratuita.**

A fin de tomar recaudos necesarios y garantizar el normal desarrollo del proceso, en caso de que alguna dependencia exija la presentación de otro tipo de documentaciones, podrán comunicarse a la línea telefónica (021) 443 527, o a los correos electrónicos:

- secretaria.dcp@mec.gov.py
- dmie.dcp@mec.gov.py



Asunción, 1 de diciembre de 2023

Lic. Félix Walter Rojas Denis, Director
Dirección de Control del Personal

Elaborado por: Shanthal Sotomayor

Revisado por: Diego Palomar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Control del Personal - Gral. Díaz casi 15 de agosto - Edif. Internacional Faro - Tel: (595.21) 443.527 - Asunción - Paraguay
Correo: secretaria.dcp@mec.gov.py